

## Women's Business Growth Initiative, Guatemala 2022 -2024

### Términos y condiciones

#### A. Acerca del Programa.

Bajo la iniciativa Women's Business Growth, se crea el **Programa Empresarias Progresando, EMPRO Guatemala** de INCAE Business School, que contribuirá a la productividad, la creación de empleo y el crecimiento económico en la República de Guatemala al brindar apoyo directo y profundo a las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres que buscan crecer, pero que necesitan de conocimientos, habilidades o conexiones para lograrlo.

EMPRO Guatemala es un Programa dividido en tres pilares:

- I. LEADS ACADEMY brinda capacitación empresarial personalizada y tutoría a mujeres para acelerar sus negocios, con base en las lecciones aprendidas de los exitosos programas LEADS Mujer y LEADS Academy de INCAE.
- II. AL MERCADO crear vínculos a los mercados para las MIPYMES participantes en colaboración con empresas locales e internacionales.
- III. AL BANCO desarrolla las habilidades necesarias para acceder al capital de diversas instituciones financieras.

USAID, Cargill, Mastercard y Fundación PriceSmart, (de ahora en adelante denominado como PATROCINADORES), únicamente son patrocinadores del programa EMPRO Guatemala y no son responsables sobre la operativa de esta mecánica ni sobre los datos personales que en ella se recaben. En su carácter de patrocinador no serán responsables frente a cualquier reclamación, demanda o sanción que se pueda generar en consecuencia del desarrollo del programa EMPRO Guatemala.

En este documento se usarán las siguientes denominaciones:

1. EL ORGANIZADOR: Se refiere al INCAE Business School, organizador del programa EMPRO Guatemala y encargado del proceso administrativo y académico involucrado a lo largo del proyecto. Adicionalmente, conformará el COMITÉ EVALUADOR de las diferentes fases del programa y será el ejecutante de los beneficios finales. INCAE se reserva el derecho de cambiar

a los miembros del panel que le correspondan de manera discrecional y sin necesidad de aviso previo.

2. **PATROCINADOR:** se refiere a USAID, Cargill, Mastercard y Fundación PriceSmart.
3. **COMITÉ EVALUADOR:** estará conformado por diferentes miembros dependiendo de la fase del proyecto, asignados por INCAE y representantes de USAID, Cargill, Mastercard y Fundación PriceSmart, en su carácter de patrocinadores.
4. **CANDIDATA:** Cualquier mujer empresaria guatemalteca, de una empresa establecida formalmente en los últimos dos años, mayor de edad y que cuente con secundaria completa, que acepte las condiciones del Programa, llene y remita los FORMULARIOS mediante la herramienta web que disponga el ORGANIZADOR, y participe del proceso de selección y, en las fases para las que pueda resultar elegida. Para ser elegible, la mujer debe estar en un cargo ejecutivo y ser la tomadora de decisiones, ser la accionista mayoritaria de la empresa y acreditar ambas condiciones por los medios que legalmente corresponda. No son elegibles mujeres empresarias que sean empleadas directas, consultores externos, miembros de facultad y familiares de alguno de los anteriores relacionados hasta primer grado de consanguinidad (hijas, madres o hermanas) de la institución organizadora INCAE Business School. No son elegibles mujeres empresarias que sean empleadas directas de la institución PATROCINADORA del Programa EMPRO Guatemala, de USAID, Cargill, Mastercard y PriceSmart en el país.
5. **EMPRESA ESTABLECIDA FORMALMENTE:** es aquella empresa que cumple con toda la normativa relacionada con la creación y operación de una empresa en Guatemala. Por ejemplo, que esté inscrita ante las autoridades tributarias y de seguridad social y laboral en sus respectivos países, ya sea como persona física como jurídica.
6. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** requisitos para poder participar en el programa EMPRO Guatemala. Los requisitos para inscribir la empresa estarán estipulados en la página web del proyecto: ([sitio web del ORGANIZADOR](#))
7. **FACTORES DESEABLES:** El COMITÉ EVALUADOR considerará factores deseables, adicionales a los requisitos estipulados en la página web, a la hora de realizar el análisis de las CANDIDATAS, incluyendo, sin limitación, los siguientes:
  - i. Potencial de crecimiento de su negocio y posibilidades de escalar, incluso de exportar el o los productos que elabora.
  - ii. Estar en un rango de edad entre los 18 y 30 años,
  - iii. Pertenecer a la comunidad indígena.

- iv. Pertenecer a zonas prioritarias definidas por el ORGANIZADOR.( Región VII: Noroeste: Huehuetenango y Quiché. Región VI: Suroeste: Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Suchitepéquez, Sololá y Totonicapán. Región V: Central: Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla. Región IV: Sureste: Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa. Región I: Metropolitana: Guatemala).
8. FORMULARIOS: Las candidatas del programa deberán completar un primer formulario que tendrá la función de filtro, de cumplir con los requerimientos se le enviará al correo electrónico indicado en el primer formulario un vínculo en el cual la candidata tendrá que completar un segundo formulario. En este segundo formulario se le solicitará información más detallada para continuar con el proceso de selección ([Formulario de Inscripción](#) ).
  9. SELECCIÓN POR FASES: Durante el desarrollo del programa EMPRO Guatemala, las CANDIDATAS seleccionadas serán evaluadas al finalizar cada fase para determinar si continúan con la fase siguiente. (Ver anexo 1: Fases del programa).
  10. BENEFICIOS DEL PROGRAMA: El Programa EMPRO Guatemala tiene una duración de dos años en los cuales LAS CANDIDATAS seleccionadas se les brindará formación, mentoría personalizada y espacios de Networking. Adicionalmente, LAS CANDIDATAS seleccionadas recibirán:
    - i. Beneficio de hospedaje: Para el módulo en formato presencial realizado en Costa Rica LAS CANDIDATAS seleccionadas se les incluirá dentro de los beneficios el alojamiento en el campus de INCAE WKG Costa Rica durante los cinco días de duración del módulo.
    - ii. Beneficio de Alimentación: Para el módulo en formato presencial realizado en Costa Rica LAS CANDIDATAS seleccionadas se les incluirá dentro de los beneficios la alimentación. Este beneficio contempla bocadillos en la mañana, almuerzo y bocadillos en la tarde durante los cinco días de duración del módulo.

Cada uno de los beneficios indicados incluye, únicamente, la capacitación, tutoría o acompañamiento por parte de INCAE y lo que expresamente se indique. Ningún beneficio incluye gastos de transporte, gastos médicos, seguros ni cualquier otro gasto necesario para la participación de cada candidata. Cada CANDIDATA entiende y acepta que deberá cubrir todos los gastos necesarios para su participación en el programa salvo por los beneficios indicados anteriormente para cada fase.

## B. Términos y Condiciones.

LA CANDIDATA que completa el FORMULARIO de inscripción del programa EMPRO se compromete a cumplir los siguientes términos y condiciones, y declara y acepta bajo juramento lo siguiente:

1. Que ha leído y aceptado los términos y las condiciones de este REGLAMENTO;
2. Que ha entendido que será responsable de cubrir sus gastos de viaje al INCAE en Costa Rica en caso de ser seleccionada para la capacitación presencial. Los gastos de viaje que correrán por cuenta de la CANDIDATA incluyen, sin limitación, transporte aéreo y terrestre, alimentación (desayunos y cenas), seguro médico y gastos médicos durante los cinco días del módulo.
3. Las CANDIDATAS viajarán a Costa Rica, por su cuenta y riesgo, y siguiendo los procedimientos y protocolos que, en ese momento, dispondrá el ORGANIZADOR.
4. La CANDIDATA seleccionada debe tener un seguro médico que cubra cualquier eventualidad en Costa Rica para los cinco días de capacitación presencial.
5. Para el Pilar 2 Al Mercado se realizará una actividad presencial de un día en la Ciudad de Guatemala. La CANDIDATA seleccionada deberá cubrir sus gastos de traslado al lugar definido por EL ORGANIZADOR así como el hospedaje y alimentación en caso de ser necesarios.
6. Que su inscripción será considerada y evaluada por el COMITÉ EVALUADOR asignado por EL ORGANIZADOR.
7. Que el envío de los FORMULARIOS para participar en el programa EMPRO solamente garantiza que el COMITÉ EVALUADOR, evaluará la información suministrada, siempre y cuando el FORMULARIO haya sido recibido por INCAE antes de las 11:59 p.m. del último día para aceptar los mismos, estipulado en la página web de la plataforma del programa EMPRO: ([sitio web del ORGANIZADOR](#)) hora de Costa Rica (GMT -6);
8. Que no ha copiado, ni plagiado, de terceros el Proyecto, la idea de negocio, los productos o los servicios presentados, y que cualquier reclamo de un tercero por una violación de este tipo será de exclusiva responsabilidad de LA CANDIDATA, liberando expresamente a EL ORGANIZADOR y los PATROCINADORES de cualquier tipo de reclamo acerca de la autoría de la información antes mencionada. En caso de suscitarse disputas acerca de la autoría, LA CANDIDATA será descalificada, sin ningún tipo de responsabilidad por parte de los organizadores;
9. Que toda la información proporcionada en el FORMULARIO sobre la persona, o la empresa es cierta, verdadera y vigente, y no ha sido falsificada en forma alguna;

10. Que, en caso de someter información falsa, incompleta o incorrecta, la CANDIDATA será descalificada, sin ningún tipo de responsabilidad por parte del ORGANIZADOR frente a la CANDIDATA;
11. Que reconoce y acepta, que durante su vinculación con el Proyecto, tendrá acceso a información confidencial de propiedad del INCAE, del PATROCINADOR, y del COMITÉ EVALUADOR asignado por INCAE, relacionada con su operación, comercial, financiera, u otra naturaleza; por consiguiente, declara que no revelará la misma a terceros, ni hará ninguna utilización comercial de ella durante la ejecución del Proyecto y de forma indefinida después de su terminación.
12. Que, en los casos en los que apliquen, ha cumplido con todas las medidas de protección de derechos intelectuales e industriales, de conformidad con la jurisdicción de origen, previo al envío de la información ingresada en el FORMULARIO, y que no ha cedido los mismos a un tercero;
13. Que, en los casos que aplique, ha completado el proceso de registro de marcas, patentes, nombres comerciales, modelos, etc. y es el único responsable ante terceros de reclamos que pudieran efectuar terceras personas, liberando al ORGANIZADOR y al PATROCINADOR de cualquier responsabilidad que pudiera surgir sobre la divulgación de la información presentada, inclusive en caso de resultar ganadora de los BENEFICIOS;
14. Que entregará al ORGANIZADOR y al COMITÉ EVALUADOR que determina los BENEFICIOS cualquier información complementaria o demostración del funcionamiento de su empresa, en caso de ser requerido por estos. Si LA CANDIDATA no pudiera suministrar la información requerida en el tiempo establecido por los miembros del COMITÉ EVALUADOR en su solicitud, podrá ser descalificada sin ningún tipo de responsabilidad por parte de los organizadores;
15. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de valorar la elegibilidad de las CANDIDATAS y la precisión de la información contenida en cualquier inscripción, así como los documentos que le acompañan. Cualquier decisión tomada por el ORGANIZADOR que resulte de este proceso de verificación no estará sujeta a recurso de ninguna naturaleza;
16. Que los Beneficios del programa EMPRO serán ejecutables durante las fechas comunicadas de manera pública, por medio del sitio web de INCAE, en caso de que una CANDIDATA no pueda cumplir con sus obligaciones durante dichas fechas quedará excluida del Proyecto;
17. Que en caso de que la CANDIDATA sea descalificada por alguna de las razones especificadas en este documento, no recibirá ninguna compensación monetaria ni beneficio asociado a los BENEFICIOS;

18. Que ni el ORGANIZADOR ni los PATROCINADORES son ni serán responsables por la pérdida o el atraso de la transmisión de documentos enviados, ni de fallas en la red de usuario, software, equipo de cómputo o cualquier equipo electrónico, ni por incapacidad de la CANDIDATA para acceder al sitio web de INCAE ([sitio web del ORGANIZADOR](#)) o servicios en línea asociados;
19. Que los documentos enviados a INCAE no son de carácter confidencial, y autoriza a INCAE, mediante su solicitud de inscripción, para que recopile y almacene los datos personales indicados en el documento sobre Política de Manejo de Datos ([enlace política INCAE](#)), así como la información suministrada mediante LOS FORMULARIOS y cualquier otro dato relevante para que los utilice con la finalidad de incluirlos en material promocional de INCAE, aun cuando la CANDIDATA no sea la ganadora de los BENEFICIOS, así como para que INCAE le contacte y ofrezca productos o servicios, propios o de terceros, en cualquier momento;
20. Que el ORGANIZADOR no está obligado a destruir ni devolver la documentación que reciba de las CANDIDATAS, incluyendo, sin limitación, LOS FORMULARIOS;
21. Que, en los casos que aplique, el ORGANIZADOR notificará a la CANDIDATA la información de los BENEFICIOS por medio del correo electrónico o número telefónico ingresados en LOS FORMULARIOS;
22. Que las decisiones del ORGANIZADOR y del COMITÉ EVALUADOR de los BENEFICIOS son soberanas e inapelables, y serán aceptadas por la CANDIDATA, independientemente de su resultado;
23. Que el derecho de la CANDIDATA a recibir los BENEFICIOS estará sujeto a la eventual comprobación por parte de los organizadores del cumplimiento de la CANDIDATA con los términos y condiciones del Reglamento del Proyecto y las directrices que, durante el desarrollo del Proyecto, emita el ORGANIZADOR o el COMITÉ EVALUADOR;
24. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de condicionar la entrega de cualquiera de los beneficios, y en cualquier momento, a que la CANDIDATA muestre los originales de los documentos que justifiquen los derechos de autor y propiedad de la información suministrada en LOS FORMULARIOS, así como el documento de identidad, debiendo dejar una copia certificada de los documentos solicitados en caso de ser requeridos por el ORGANIZADOR;
25. Que corresponde a cada CANDIDATA el pago de todas las retenciones y descuentos que apliquen por las leyes impositivas aplicables, según la jurisdicción que aplique en relación con cualquiera de los beneficios de los que pudiera resultar adjudicataria;

26. Que mantendrá indemne y libre de toda responsabilidad frente a terceros al ORGANIZADOR, los PATROCINADORES, medios asociados, otros patrocinadores y cualquier persona física o jurídica relacionada con los BENEFICIOS en caso de que, por negligencia o descuido de la CANDIDATA, una acción u omisión pueda causar inconvenientes o comprometer la responsabilidad de los mencionados anteriormente;
27. Que renuncia a cualquier reclamo por problemas relacionados con el proceso de selección, evaluación y adjudicación de los beneficios, en contra del ORGANIZADOR, su personal, medios asociados, los PATROCINADORES y cualquier persona física o jurídica relacionada;
28. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar los términos y las condiciones de los Beneficios en cualquier momento, y que dichas modificaciones serán válidas una vez que hayan sido publicadas en LOS FORMULARIOS o en el sitio web de INCAE ([sitio web del ORGANIZADOR](#))
29. Que la CANDIDATA debe aceptar los Términos y Condiciones de la Política y manejo de datos tanto de INCAE como los PATROCINADORES como se estipula en el formulario de registro.
30. Que no hay ningún litigio o procedimiento pendiente y en su contra, que no se prevé ninguno, por reclamaciones de fraude, despilfarro o abuso, procedimientos de inhabilitación o denuncias penales contra la CANDIDATA o cualquiera de las personas que laboren o colaboren en su empresa que, puedan restringir, invalidar o anular las actividades contempladas en este programa o hacer que la continuación de tales actividades no sea aconsejables.
31. Que en el curso de la realización de actividades bajo este Programa, se seguirá la siguiente ética comercial en su EMPRESA:
  - i. No se realizarán gastos para fines distintos a los lícitos;
  - ii. Que todas las actividades realizadas conforme a, o en conexión con este Programa, o en cumplimiento de sus objetivos, se llevarán a cabo en forma y sustancia de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables.

### **C. Beneficios y la forma de participar.**



1. Los Beneficios se darán únicamente a las CANDIDATAS que completen los FORMULARIOS, disponibles en el sitio web de EL ORGANIZADOR y sean seleccionadas para cada una de las fases descritas en la [Estructura del Programa](#).
2. La explicación del Programa y el proceso de aplicar a esta será la divulgada en el siguiente enlace [página web EMPRO Guatemala](#).
3. Para más información la persona interesada puede comunicarse por medio del siguiente correo electrónico [empro.celis@incae.edu](mailto:empro.celis@incae.edu)

#### **D. Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia entre el ORGANIZADOR y PATROCINADORES, será aclarada y solucionada entre los mismos. Para resolver cualquier conflicto, las partes procurarán un arreglo amistoso. En caso de que surgiera alguna controversia entre ellas relativa a la validez, ejecución o interpretación con motivo de la participación de la CANDIDATA en el Programa y sus Términos y Condiciones, procurarán resolverlo mediante un acuerdo amistoso dentro de un plazo razonable que no podrá ser mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que la parte a quien se le solicita la resolución de conflicto, por la vía de un arreglo amistoso, reciba la notificación correspondiente de su contraria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere procurado ningún arreglo directo, cualquiera de las partes quedará en libertad de recurrir a un centro de mediación especializado.

#### **E. Legislación Aplicable y Domicilio Legal.**

En cuanto a la interpretación y cumplimiento de lo acordado ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la República de Costa Rica y con los que ellos resuelvan tendrán satisfechas sus pretensiones, absteniéndose de promover cualquier otro procedimiento judicial o administrativo que contemple acciones donde el fondo del asunto sea o tenga vínculo con los presentes términos y condiciones.



## ANEXO 1

### FASES DEL PROGRAMA, EMPRO GUATEMALA

Introducción al Programa	Pilar 1: LEADS Academy	Pilar 2: Al Mercado	Pilar 3: Al Banco
<p><b>Módulo 1:</b> 4 semanas</p> <p>Implementación de diagnóstico de oportunidades de mejora que orienta la asignación de al menos 2 módulos de la Aceleradora Virtual LEADS Mujer de INCAE adecuada al perfil.</p> <p>Capacitación en autoconfianza, resiliencia y asertividad y creencias limitantes.</p> <p>Clases introductorias sobre comunicación y propuesta de valor personal por parte de INCAE.</p>	<p><b>Módulo 2:</b> 4 semanas</p> <p>Entrenamiento virtual en Finanzas, Estrategia, Marketing, Innovación, Operaciones y Tecnología para PYMES</p>	<p><b>Módulo 1 y 2:</b> 6 semanas</p> <p>Profundización en los elementos clave para abastecer a las empresas líderes.</p> <p>Sesiones de webinars con representantes de canales de distribución y minoristas</p>	<p><b>Módulo 1:</b> 4 semanas</p> <p>Se abordan las habilidades y la red necesarias para superar las barreras y permitir un acceso más efectivo al financiamiento.</p>
	<p><b>Módulo 3:</b> 8 ½ días</p> <p>Entrenamiento virtual en marketing digital, ventas y segmentación de mercado, tecnología y energía limpia y adaptación al cambio climático para PyMES.</p>	<p><b>Módulo 3 y 4:</b> 6 semanas</p> <p>Autoevaluación guiada por mentores experimentados para determinar su nivel de preparación e identificar brechas y áreas de mejora.</p> <p>Apoyo de mentores experimentados para desarrollar un nuevo plan de distribución para sus planes de entrada o</p>	<p><b>Módulo 2:</b> 8 semanas</p> <p>Preparación personalizada por expertos en acceso al financiamiento.</p>

expansión a nuevos clientes o mercados.

---

**Módulo 4:** 12 semanas.

Se asigna una persona mentora que les acompañará 1-1 en diseñar sus Proyectos de Aceleración.

---

**Módulo 5:** 1 día

Reuniones con representantes de minoristas y distribuidores selectos para "presentar" su empresa y sus productos.

---

**Módulo 5:** 5 días. Formación

presencial en habilidades estratégicas como comunicación.

Presentación de Proyectos de Aceleración ante un Jurado.

---

**Módulo 6:** 8 semanas.

Acompañamiento personalizado por 2 meses para implementación de Proyectos de Aceleración.